

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 571
Cali, junio dos (02) del dos mil veintiuno (2021)

El jefe del Archivo Central Carlos Andres Rios Rojas, informa que se revisó el sistema del archivo central SAIDOJ y en las carpeta del despacho donde reposan las constancias de entradas y salidas efectuadas por este juzgado y no se encontró registro del proceso, seguidamente el Jefe de Oficina Judicial de Cali - Pedro José Romero Cortés, señaló que se consultó la base de datos de reparto, y no se encontró registro alguno del proceso de filiación, por lo anterior se fijará fecha para audiencia con el objeto de que se compruebe la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso para resolver sobre su reconstrucción.

Lo anterior impone requerir a la parte interesada para que suministre el correo electrónico de las partes en procura de que la correspondiente audiencia se lleve a cabo de manera virtual.

Por lo anterior, el juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 126 numeral 1º del C.G.P.

RESUELVE:

PRIMERO: DESE INICIO de oficio al trámite de reconstrucción del proceso de FILIACION, propuesto por DEYANIRA HERNANDEZ contra el señor CAMILO RESTREPO RODRIGUEZ, conforme a lo advertido por el Despacho con ocasión a la solicitud de levantamiento de medida cautelar sobre sus cesantías.

SEGUNDO: Por consiguiente, CITESE a las partes, a la audiencia que tendrá lugar el 12 de julio de 2021, a las 2:00 p.m., con el objeto de que se compruebe la actuación surtida y el estado en que se hallaba el proceso para resolver sobre su reconstrucción. De igual manera, se requiere a las partes a fin de que aporten a la diligencia las copias del expediente por reconstruir, que tengan en su poder.

TERCERO: REQUERIR a la parte interesada, en el término de ejecutoria, suministre los correos electrónicos de las partes

CUARTO: COMUNICAR a los interesados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual, por la plataforma LifeSize, de manera que previamente se les enviará a los correos electrónicos el correspondiente enlace para que quienes deban intervenir puedan vincularse.

Filiación

Rad: 1995-7348-00

QUINTO: SOLICITAR a los intervinientes de la audiencia, que sigan las siguientes recomendaciones, a fin de que la audiencia se pueda adelantar sin contratiempos:

- Estar dispuesto por lo menos 15 minutos antes de su inicio.
- Contar con acceso a internet.
- Encontrarse en un lugar apto para el acto en que va a intervenir.
- Tener cerca su documento de identidad.

NOTIFÍQUESE,

JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ

Firmado Por:

**JUAN FERNANDO RANGEL TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 006 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE
DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d32ab40b10993b1aef1d48e945fd8d9cea9edabb9237dd6b76299aefb63b6bbf

Documento generado en 02/06/2021 11:45:53 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**